



Al contestar cite el No. 2019-03-005188

Tipo: Salida Fecha: 15/04/2019 04:36:43 PM
Trámite: 17004 - GESTION DEL LIQUIDADOR(NOMBRAMIENTO,
Sociedad: 900460858 - COMERCIALIZADORA E Exp. 76941
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 14440142 - GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 620-000895

Señor
GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT
CALLE 10 #4-40 OFICINA 411 EDIFICIO BOLSA DE OCCID
Cali- Valle del Cauca

REFERENCIA: DESIGNACIÓN COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Respetado señor:

De manera atenta, me permito solicitarle se sirva comparecer a este Despacho, ubicado en la Calle 10 # 4-40 Edificio Bolsa de Occidente oficina 201, en la ciudad de Cali con el fin de que proceda a tomar posesión de la designación hecha como liquidador, por Auto 620-000721 de fecha 8 de abril de 2019, el cual se adjunta para su conocimiento, providencia ésta proferida dentro del trámite de apertura del proceso de Liquidación de la Sociedad COMERCIALIZADORA EL PARAISO DEL EJE S.A.S.

Es de advertir, que el artículo 2.2.2.11.3.9 del Decreto 2130 de 2015, por el cual se modificaron y adicionaron normas en materia de la lista de auxiliares de la justicia, señala:

“Los cargos de promotor, liquidador o agente interventor son de obligatoria aceptación, el auxiliar de justicia designado tendrá un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que se remita el oficio, para aceptar el cargo y posesionarse ante el juez del concurso o el funcionario a cargo de la intervención. En el evento en que auxiliar designado acredite una circunstancia de fuerza mayor que impida asumir el cargo dentro plazo inicialmente fijado, el juez del concurso o funcionario a cargo la intervención podrá prorrogar término para la posesión por un plazo igual a la inicial.

El auxiliar de la justicia que rechace el nombramiento o que no se poseione dentro los términos indicados en el presente artículo, será excluido de lista a menos que en cumplimiento su deber información, lo rechace al indicar que está incurso en una situación de conflicto interés, de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto o que acredite la ocurrencia de una circunstancia de fuerza mayor que le impida llevar a cabo el encargo. En el evento en que el auxiliar de justicia rechace el nombramiento o no se poseione dentro de los términos indicados en el presente artículo, el juez del concurso o funcionario a cargo de la intervención convocará de inmediato al Comité de Selección de



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
OFICIO
2019-03-005188
COMERCIALIZADORA EL PARAISO DEL EJE SAS

Especialistas que realice una nueva selección de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto.”

Así mismo el numeral 3º del artículo 4 de la Resolución 100-000083 del 19 de enero de 2016, por medio de la cual fue expedido el Manual de Ética y Conducta Profesional para los auxiliares de la justicia de la lista administrada por la Superintendencia de Sociedades, señaló dentro de los deberes particulares de los auxiliares de la justicia:

“Suscribir y entregarle a la Superintendencia de Sociedades el compromiso de confidencialidad, de conformidad con el formato que la entidad le suministrará para el efecto.”

En virtud de lo anterior, adjunto a la presente comunicación, se le envía el referido formato de confidencialidad, el cual deberá diligenciar y suscribir para hacer entrega del mismo al momento de tomar posesión de su cargo.

Cordialmente,

INGRID DANIELA MONTEALEGRE PAZ
Secretaria Administrativa y Judicial suplente

TRD: ACTUACIONES